



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:31 horas del catorce de junio de dos mil dieciséis, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Carolina Rosario Casanova Román

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Justo Delgado Cobo
Don José Manuel Marín Rondán
Doña Cristina María López Marín

SRES. CONCEJALES

Don José Fabio Herrera Moreno
Don Manuel Liria Pérez
Doña Desirée Sanz Velázquez
Don José López González
Doña María José López Sotelo
Don Rafael González García
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Don Miguel Ángel Gil Falcón

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia no justificada de la Concejala, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	11/10/2016 10:37:08 10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:
1º.- NÚMERO 294/2016. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. 2º.- NÚM. 295/2016.
NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES A
FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. 3º.- N°. 297/2016. DELEGACIONES DE ALCALDÍA Y
NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS/AS Y SUS FUNCIONES.

Por la Alcaldía se pasa a leer las Resoluciones de la Alcaldía que constan en el encabezamiento del punto, a saber:

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.
NÚMERO: 294/2016
FECHA: 03/06/2016

Tras la celebración de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de mayo de 2016 donde fue debatida y posteriormente votada la moción de censura presentada contra el Alcalde de este Ayuntamiento Don José López González, prosperando dicha moción de censura por 8 votos a favor que constituían la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quedando proclamada Alcaldesa la Candidata incluida en la moción de censura Doña Carolina Rosario Casanova Román, del Grupo PSOE, tomando posesión del cargo en ese mismo acto jurando/prometiendo conforme a la fórmula legal que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, haciéndose preciso determinar los nombramientos de Tenientes de Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confieren los apartados 3 y 4 del Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 46 al 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que me sustituirán en el ejercicio de las funciones, por el orden que a continuación se establece:

Primer Teniente de Alcalde: Don Justo Delgado Cobo.
Segundo Teniente de Alcalde: Don José Manuel Marín Rondán.
Tercera Teniente de Alcalde: Doña Cristina María López Marín.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como notificar el presente nombramiento a los interesados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente Resolución.".

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

"ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

NÚMERO: 295/2016

FECHA: 03/06/2016

Tras la celebración de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de mayo de 2016 donde fue debatida y posteriormente votada la moción de censura presentada contra el Alcalde de este Ayuntamiento Don José López González, prosperando dicha moción de censura por 8 votos a favor que constituían la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quedando proclamada Alcaldesa la Candidata incluida en la moción de censura Doña Carolina Rosario Casanova Román, del Grupo PSOE, tomando posesión del cargo en ese mismo acto jurando/prometiéndolo conforme a la fórmula legal que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, haciéndose preciso determinar los nombramientos de Tenientes de Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 35 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:


Don Justo Delgado Cobo.
Don José Manuel Marín Rondán.
Doña Cristina María López Marín.

SEGUNDO.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebrarán semanalmente todos los jueves, a las 9:00 horas, en el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 4 días), no siendo sus sesiones públicas, de conformidad con el Art. 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pudiéndose, sin embargo, celebrar reuniones deliberantes y para lo cual, la Sra. Alcaldesa podrá requerir la presencia de miembros de la Corporación no pertenecientes a dicha Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de esta Alcaldía que a continuación se relacionan:

- Disposiciones de gastos cuando supere la cuantía de 3.000,00 euros.
- Aprobación de la oferta de empleo público de conformidad con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno de la Corporación.
- Aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal.
- Sancionar las faltas por infracción de las ordenanzas municipales.
- Aprobación de proyectos de obras y de servicios (cuando la Alcaldía sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en los presupuestos).
- Otorgamiento de licencias urbanísticas de obra mayor.

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	11/10/2016 10:37:08 10/10/2016 19:54:17
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como notificar el presente nombramiento a los interesados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente Resolución.”.

ASUNTO: DELEGACIONES DE ALCALDÍA Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS/AS Y SUS FUNCIONES.

NÚMERO: 297/2016

FECHA: 03/06/2016

Tras la celebración de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de mayo de 2016 donde fue debatida y posteriormente votada la moción de censura presentada contra el Alcalde de este Ayuntamiento Don José López González, prosperando dicha moción de censura por 8 votos a favor que constituían la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quedando proclamada Alcaldesa la Candidata incluida en la moción de censura Doña Carolina Rosario Casanova Román, del Grupo PSOE, tomando posesión del cargo en ese mismo acto jurando/prometiéndolo conforme a la fórmula legal que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, haciéndose preciso determinar los nombramientos de Tenientes de Alcalde.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Constituir las Delegaciones de Alcaldía y nombramiento de Delegados/as y alcance de las delegaciones, así como establecer las Áreas de Trabajo que a continuación se relacionan:

1) RELACIONES INSTITUCIONALES.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.

2) HACIENDA.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.

Funciones que comprende: Tesorería. Gestión Presupuestaria. Gestión de la Tesorería. Gestión de recaudación. Tributos Municipales. Control financiero. Compras.

3) MUJER E IGUALDAD.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.

Funciones que comprende: Promoción y defensa de los derechos de la mujer. Dirección y coordinación del Punto de Información a la Mujer.

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

4) **TURISMO.**

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.
Funciones que comprende: Promoción del turismo. Patrimonio Histórico Artístico. Planificación de recursos turísticos, fomento de iniciativas turísticas. Gestión de la Oficina Municipal de Turismo. Búsqueda de patrocinios. Convenios de Colaboración con entidades.

5) **RÉGIMEN INTERIOR.**

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.
Funciones que comprende: Personal. Cualificación de Recursos Humanos.

6) **SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.**

Titular: Don Justo Delgado Cobo.
Funciones que comprende: Policía Local. Junta Local de Seguridad. Protección Civil. Seguridad en lugares públicos. Ordenación de tráfico Urbano. Transportes. Seguridad.

7) **DEPORTES.**

Titular: Don Justo Delgado Cobo.
Funciones que comprende: Fomento de la actividad e instalaciones deportivas y de la educación física. Colaboración con las entidades deportivas de la localidad.

8) **URBANISMO Y VIVIENDA.**

Titular: Don José Manuel Marín Rondán.
Funciones que comprende: Obras públicas. Urbanismo. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Vivienda. Promoción pública y gestión de viviendas sociales.

9) **CULTURA.**

Titular: Doña Cristina María López Marín.
Funciones que comprende: Cultura. Fomento de las actividades e instalaciones culturales. Promoción y colaboración de las actividades culturales e idiosincráticas de nuestro territorio propias y/o desarrolladas por las entidades. Gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

10) **COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Titular: Doña Cristina María López Marín.
Funciones que comprende: Fomento de la participación e información de los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías (NNTT). Fomento del uso y difusión de las nuevas tecnologías.

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

11) **JUVENTUD.**

Titular: Don Manuel Liria Pérez.
Funciones que comprende: Promoción del sector juvenil.

12) **SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS.**

Titular: Don José Manuel Marín Rondán.
Funciones que comprende: Edificios municipales. Limpieza pública y Patronato San Isidoro del Campo. Cementerio. Alumbrado público. Abastecimiento. Saneamiento. Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Mantenimiento de vías públicas urbanas. Mantenimiento de mobiliario urbano.

13) **FIESTAS.**

Titular: Don José Fabio Herrera Moreno.
Funciones que comprende: Feria y fiestas populares.

14) **BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES.**

Titular: Doña Desiré Sanz Velázquez.
Funciones que comprende: Servicios Sociales y de promoción y reinserción social. Protección. Mayores.

15) **EDUCACIÓN.**

Titular: Don Justo Delgado Cobo.
Funciones que comprende: Programación de la enseñanza y cooperación educativa. Participación en órganos de gestión de centros docentes públicos. Servicios de Guardería Infantil.

16) **SANIDAD Y CONSUMO.**

Titular: Don Manuel Liria Pérez.
Funciones que comprende: Protección de la salud pública. Vigilancia e inspección sanitaria de lugares públicos. Control sanitario de establecimientos públicos. Participación en la gestión de la atención primaria de la salud. Defensa de los consumidores y usuarios. Educación para el consumo. Salud y consumo.

17) **PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

Titular: Doña Cristina María López Marín.

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Funciones que comprende: Promoción económica de la industria, comercio y artesanía. Licencia de actividades económicas y apertura de negocios. Formación. Promoción del asociacionismo empresarial.

18) MEDIO AMBIENTE.

Titular: Don Manuel Liria Pérez.

Funciones que comprende: Protección del Medio Ambiente. Control de la contaminación acústica. Recuperación de espacios públicos degradados. Fomento de vías verdes e itinerarios peatonales. Gestión y mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines. Conservación de caminos rurales.

19) EMPLEO.

Titular: Doña Cristina María López Marín.

Funciones que comprende: Políticas activas de empleo y promoción de empleo.

20) AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Titular: Don José Fabio Herrera Moreno.

Funciones que comprende: fomento y apoyo a la actividad agrícola y ganadera.

21) TRANSPARENCIA.

Titular: Don José Fabio Herrera Moreno.

Funciones que comprende: Implementación y seguimiento de la normativa a la Transparencia.

22) PATRIMONIO PÚBLICO.

Titular: Don José Manuel Marín Rondán.

Funciones que comprende: Inventario de Bienes.

Las delegaciones arriba mencionadas son genéricas, y conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la provincia de Sevilla para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiponce, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Sra. Alcaldesa."

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Por la Sra. Alcaldesa se lee la Proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

"Con el objeto de que a las sesiones de Plenos se facilite la asistencia de todos los Concejales que integran esta Corporación, y dando cumplimiento a lo

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los Art. 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se establece que la periodicidad mínima de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención a la población del municipio, por lo que siendo ésta de 8489 habitantes, procede celebrar sesión cada dos meses.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con una periodicidad bimestral, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, en el día jueves de la última semana de cada mes. Los meses de enero, marzo y noviembre a las 19:30 horas, y los meses de mayo, julio y septiembre a las 20:30 horas en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla."

En su vista, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del (PA, PSOE y Concejales no adscritos) y cuatro abstenciones de (IU.LV-CA y PP), de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos.

TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Sra. Alcaldesa se lee la Proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

"Los artículos 38 y 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, faculta a los alcaldes para proponer a los Plenos de las Corporaciones Locales, tanto el número como la denominación, como órganos

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
Observaciones		Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		Página 8/13	



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

complementarios, de las Comisiones Informativas, que se hayan de crear en el seno de los Ayuntamientos.

Haciendo uso, pues, de estas facultades, propongo a la Corporación,

PRIMERO.- La creación de las siguientes Comisiones Informativas, de carácter permanente, que abarcan la totalidad de los asuntos comprendidos en las Grandes Áreas en que han quedado absorbidas las competencias municipales:

-Comisión Especial de Cuentas: de existencia preceptiva, según lo dispuesto en el Art. 115 LRRL, actuando como comisión permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad, de conformidad con Art. 127 ROF.

-Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda: conocerá los asuntos relativos a Urbanismo, Obras e Infraestructuras Municipales, medioambiente, Cementerio, Servicios Municipales, Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Vivienda.

-Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Bienestar Social: conocerá todos los asuntos que no son competencia de las comisiones informativas permanentes anteriormente mencionadas, y entre otros temas relativos al Fomento y Desarrollo Local, Gobierno Interior, Nuevas Tecnologías, Movilidad y Tráfico, Seguridad Ciudadana, policía, Transportes y Cultura, Asuntos Sociales, Mujer, Participación Ciudadana, Educación, Juventud y Turismo, Atención al Ciudadano, Deportes, y Festejos.

SEGUNDO.- La composición será: un representante de cada grupo político con representación en el Pleno, siendo el presidente nato de las mismas quien ostente la Alcaldía, o en quien este delegue.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 ROF, se solicita a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presenten un escrito a la Sra. Alcaldesa, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, pudiendo designar de igual manera un suplente.

TERCERO.- Establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, con ocasión de tratar los asuntos que deban resolverse en el pleno ordinario, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, mediando como mínimo dos días hábiles entre la celebración de la Comisión y el Pleno. Se podrán convocar sesiones extraordinarias por propia iniciativa o mediando solicitud motivada de la cuarta parte de los miembros."

En su vista, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos.

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTATES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Sra. Alcaldesa se lee la Proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

"Tras la celebración de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de mayo de 2016 donde fue debatida y posteriormente votada la moción de censura presentada contra el Alcalde de este Ayuntamiento Don José López González, prosperando dicha moción de censura por 8 votos a favor que constituían la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quedando proclamada Alcaldesa la Candidata incluida en la moción de censura Doña Carolina Rosario Casanova Román, del Grupo PSOE, tomando posesión del cargo en ese mismo acto jurando/prometiéndolo conforme a la fórmula legal que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la forma para toma de posesión de cargos o funciones públicas, se hace preciso que por el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce se nombre y delegue en las personas que a continuación se reseñan, los cargos que corresponden al Ayuntamiento de Santiponce en las Entidades en que éste se halla integrado:

1.- En la **Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe**: Doña Cristina M^a. López Marín y como suplente a Don José Manuel Marín Rondán.

2.- En la **Mancomunidad Guadalquivir de Gestión Pública de Residuos Urbanos: UN REPRESENTANTE POR CADA GRUPO POLÍTICO CON REPRESENTACIÓN EN EL PLENO -TITULAR Y SUPLENTE (SI LO HUBIERE)**, debiendo los portavoces de los grupos municipales dar traslado a la Alcaldía del titular y suplente propuesto mediante escrito.

3.- **Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (ALJARAFESA)**: Doña Carolina Rosario Casanova Román y como suplente a Don Justo Delgado Cobo.

4.- En el **Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla**: Don Justo Delgado Cobo y como suplente a Doña Cristina M^a. López Marín.

5.- En el **Estadio La Cartuja de Sevilla S.A.**: La Sra. Alcaldesa Doña Carolina Rosario Casanova Román y como suplente a Don Justo Delgado Cobo.

6.- En la **Sociedad para el Desarrollo de la Ruta Bética Romana S.L.**: Doña Cristina M^a. López Marín y como suplente a Doña Desiré Sanz Velázquez.

7.- En la **Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana**: Doña Cristina M^a. López Marín y como suplente a Doña Desiré Sanz Velázquez.

8.- En las **Juntas de Compensación del PP 1 ITÁLICA y AU-SAU-5**, el Delegado de Urbanismo Don José Manuel Marín Rondán, en representación de la Administración Actuante; en el **AU-SAU-2**, el Delegado de Urbanismo Don José Manuel Marín Rondán, como representante de la Administración y la Sra. Alcaldesa como Propietaria de parte de terrenos en la citada Actuación.

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Carolina Casanova Roman	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
Observaciones		Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			
		Página	10/13	



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

9.- En las Entidades Urbanísticas de Conservación SAU-8 y Polígono Mensaque: La Sra. Alcaldesa Doña Carolina Rosario Casanova Román y como suplente a Don José Manuel Marín Rondán.

10.- En el Consejo Local de Mayores como vocales: Doña Desiré Sanz Velázquez.

11.- En los Consejos Escolares de los Centros Educativos de este Municipio: titular Don Justo Delgado Cobo y suplente: Doña Desiré Sanz Velázquez.".

En su vista, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor del (PA, PSOE, PP y Concejal no adscrito) y tres abstenciones de (IU.LV-CA), de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos.

QUINTO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

Por la Sra. Alcaldesa se lee la Proposición de Alcaldía que, textualmente dice:

"Visto de establecido en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (LCSP) que dispone que, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad a que se refiere el artículo 177.1 del texto legal anteriormente referido, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que exige que si se designa una mesa de contratación con carácter permanente, o se atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición debe publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Admón. Gral. del Estado, de la autonómica o de la Local, sin perjuicio de su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En atención a cuanto queda expuesto, por la presente vengo en Proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- La constitución de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Santiponce para los contratos administrativos cuya competencia corresponda al Pleno de la Corporación en atención a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, para que actúe en los supuestos previstos en el artículo 320 de citado Texto legal y en sus normas de desarrollo e integrada por los siguientes miembros:

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

A)Presidente: La Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, que podrá ser sustituida en caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada por los Tenientes de Alcalde por orden de nombramiento, y en su defecto, por el Concejal o Concejala de este Ayuntamiento a quien a tal efecto designe.

Vocales:

Un Concejal de cada grupo municipal designado por su Portavoz (titular y suplente)

La Sra. Secretaria del Ayuntamiento, que podrá ser sustituida en caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada, por un funcionario del área de Secretaria.

El Interventor Municipal, que podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada, por un funcionario adscrito a la Intervención municipal.

El Arquitecto Municipal, que podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante, enfermedad, otra causa justificada o en función del objeto del contrato, por un empleado municipal de esta Corporación adscrito a la oficina técnica.

Secretario.- Un funcionario adscrito a la Secretaría General, que tendrá voz y no voto, y que podrá ser sustituido en caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada por otro funcionario de esta Corporación.

B) Si así lo requiere la Presidencia de la Mesa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando la singularidad del contrato así lo aconseje, a las reuniones de la mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios que actuarán con voz pero sin voto.

Segundo: Que el Régimen Jurídico de la Mesa de Contratación Permanente sea el siguiente:

1. La Mesa de Contratación Permanente se reunirá en aquellos casos en los que la convoque su Presidenta, en atención a los expedientes de contratación que haya de conocer y que, conforme a este acuerdo, exijan su intervención.

2. Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidenta, la Secretaría de la Mesa, la Secretaria General y el Interventor Municipal o sus suplentes.

3. La Mesa de Contratación Permanente se regirá, en cuanto a su funcionamiento, por este acuerdo, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por lo establecido en materia de órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Que estos Acuerdos surtan efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.".

En su vista, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	ue5rMp9A221czidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/10/2016 10:37:08	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	10/10/2016 19:54:17	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			